

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de lo Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza o los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 840/95-S.1.º/12, interpuesto por doña Encarnación Ceres Hidalgo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Encarnación Ceres Hidalgo, procuradora de los Tribunales y actuando en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Talsa, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 840/95-S.1.º/12, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 11 de octubre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de este Organismo en Almería. En consecuencia, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/95-S.1.º/12.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia dictada en el día de hoy, en el recurso de amparo núm. 3894/94, promovido por don Manuel Burgos Torres y otra, ha acordado notificar por medio del presente a los citados recurrentes que tuvieron su último domicilio en Málaga, calle Horacio Klengo 18, 5.º, 5.º, 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 19 de diciembre de 1994, en la que se acuerda lo siguiente:

«Sala Primera. Sección Segunda. Gimeno Sandra. De la Vega Benayas. Cruz Villalón. En el asunto reseñado la Sección acuerda, unir la actuaciones remitidas por el Juzgado Decano de Málaga y, otorgar un plazo de diez días a don Manuel Burgos Torres y doña Jacinta Perea Arjona, para que dentro de dicho término: 1. Presentar relación circunstanciada de los hechos objeto de la demanda de amparo que tratan de interponer.

2. Aporten copias de las sentencias dictadas por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Granada, Audiencia Provincial y Tribunal Supremo, acreditando mediante certificación expedida por el Secretario del Tribunal, la fecha de notificación de la última sentencia, a la representación legal de los recurrentes.

3. A efectos de la designación del Abogado y Procurador del Turno de oficio que solicitan, deberán acreditar dentro del expresado plazo de diez días, haber gozado de los beneficios de justicia gratuita en el proceso judicial antecedente o bien, que se encuentra actualmente comprendido dentro de los requisitos prevenidos en el art. 13 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; es decir que sus ingresos o recursos económicos por todos los conceptos, no superarán el doble del salario mínimo interprofesional, lo que deberán acreditar también documentalmente. Advertir a los solicitantes del amparo que de no atender el requerimiento del tribunal dentro del término establecido, se acordará la inadmisión de recurso de conformidad con lo prevenido en el art. 50.5 de la LOTC. Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Presidente Sección.- Hay una rúbrica.- Ante mí.- Pedro Herrera Gabarda.- Rúbricado».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente

en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario de Justicia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1443/95).

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 323 de 1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A. representado/s por el Procurador Sra. doña Virtudes Moreno García contra don Juan Luis Abellán Palomo y María del Sol Sánchez Pecellín, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día trece de octubre a las 12 horas, del año 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día trece de noviembre a las 12 horas y para la tercera el día trece de diciembre a las 12 horas en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.029.178 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el veinte por ciento del tipo de la subasta.

Tercera. Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

FINCA QUE SE SUBASTA

Urbana, en la urbanización Monte Quinto, 144/IV o cuarta, del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), piso posterior derecha, en planta primera, segunda del inmueble, del bloque o casa número diez, digo diez. Tiene una superficie de cincuenta metros, digo setenta metros cincuenta decímetros cuadrados útiles y construidos de ochenta metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de estar comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo y libro 319, folio 109, finca 20.894. Inscripción 2.º

Dado en Dos Hermanas, 16 de mayo de 1995.- La Secretaria, La Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. UNO DE LORCA

EDICTO. (PP. 1406/95).

Don/ña. José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Ejecutivo letras de cambio con el número 00056/1992, a instancia del/a Procurador/a don/ña. Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Concepción Ruiz Navarro, con DNI/CIF 23122987-Y domiciliado en Dip. de Almendricos (Lorca) y Ana Díaz Jiménez, con DNI/CIF 23189029-S domiciliado en Dip. de Almendricos (Lorca) contra Antonio Ernest Sala, con DNI/CIF domiciliado en Finca el Parral-Benzal, Pulpí (Almería), en reclamación de la suma de 4.000.000 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor núm. 1, señalándose para la primera el próximo día cuatro de septiembre y hora de las 11:45 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintinueve de septiembre y hora de las 11:45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veintiséis de octubre y hora de las 11:45 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n, de ésta, cuenta núm. 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.º Desde el anuncio hasta la celebración de la

subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.º Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.º El presente edicto sirve de notificación al demandado Antonio Ernest Sala, cuyo último domicilio conocido fue en la Finca el Parral-Benzal, Pulpí (Almería).

Dado en Lorca (Murcia) a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Los bienes objeto de subasta son:

a) Un elevador eléctrico (conocido por toro), marca PEG, modelo Micro-Gerlrus, núm. 10, M-2009, tipo F-2050-EB. Valor sin cargas: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

b) Un rotavator marca Molino. Valor sin cargas: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

c) Un tractor marca Mesey Ferguson, modelo 165, núm. bastidor 203 UA7103571/D. Valor sin cargas: Cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 ptas.).

d) Un tractor marca Mesey Ferguson, núm. bastidor 203 UA/103571/D.

Valor sin cargas: Cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 ptas.).

e) Dos equipos eléctricos de 15 CV., para cámaras frigoríficas.

Valor sin cargas: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).

f) Cuadro eléctrico de puesta en marcha y protección. Valor sin cargas: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

g) Cuadro de contadores completo.

Valor sin cargas: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

h) Cuadro general de distribución de fuerza y alumbrado.

Valor sin cargas: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SIETE DE MADRID

EDICTO.

Don José Antonio Molina Gómez de Segura, Magistrado de lo Social número 7 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Carlos Molina Martos contra Regamar, SA y otro, en reclamación por despido registrado con el núm. 265/95 se ha acordado citar a Grupo Múltiple, SA en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13.7.95 a las 11:10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, núm. de este Juzgado de lo Social número 7 sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.